



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-014/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2025 “CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y READECUACIONES VARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS”, CON ID N° 463.030.

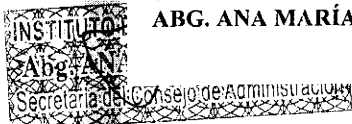
VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2417/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de noviembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1333/2025, de fecha 06 de noviembre de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 28/2025 “CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y READECUACIONES VARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS”, con ID N° 463.030; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1, representan aclaraciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz por consultas realizadas por los potenciales oferentes y las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Mantenimiento;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI1/N° 1333/2025, de fecha 06 de noviembre de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITIZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-014/2025

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 28/2025 "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y READECUACIONES VARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", con ID N° 463.030, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
 - 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/jo/pb.- 17 D /

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/25
“28/25 “CONTRATACION DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y READECUACIONES
VARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI DEL IPS”
ID: 463.030

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de noviembre de 2025.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 28/25 “CONTRATACION DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y READECUACIONES VARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI DEL IPS”, ID N° 463.030, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA 1

Prorroga de plazo de entrega.

Consulta Realizada

Solicitamos prorroga de 10 días hábiles para la entrega de la oferta, a fin de poder presentarla de manera completa y acorde a los requerimientos del pliego.

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a los Datos Cargados en el SICP.

CONSULTA 2

Planilla de precios. Unidad de Medida

Consulta Realizada

Con respecto a la Planilla de precios Código de catálogo 72131601-002 ítem 1.4 “Vallado perimetral” esta en m3 ¿Podrías indicarnos cual sería la unidad de medida correcta?

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a los Datos Cargados en el SICP.

CONSULTA 3 –

Experiencia Específica - Facturación

En el cuarto punto (facturación) del apartado EXPERIENCIA ESPECÍFICA se solicita: “Haber generado, en los últimos cinco (5) años (2020, 2021, 2022 y 2023 y 2024), un promedio de volumen anual de facturación, igual o superior a 30% del monto ofertado en la presente licitación. Se deberá presentar copias de las facturas que acrediten experiencia específica en trabajos de mantenimiento edilicio exclusivamente en recintos hospitalarios/ establecimientos de salud”.

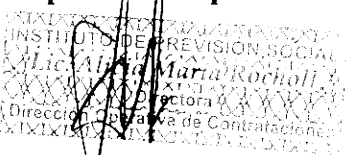
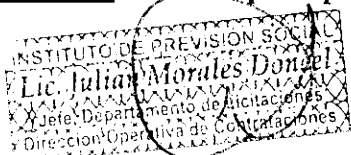
Luego en la JUSTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADA se indica “A fin de corroborar que el oferente cuenta con el historial y/o antecedentes en materia de construcción/mantenimiento similar a lo solicitado específicamente en recintos hospitalarios o establecimientos de salud en los que las intervenciones se realizan bajo distintos protocolos de trabajo; el requisito se incluye de manera a garantizar el cumplimiento en tiempo y forma en este tipo servicio”. Por lo que se entiende que para el punto de experiencia específica indicado, también se pueden presentar “copias de las facturas que acrediten experiencia específica en trabajos de construcción y/o mantenimiento edilicio exclusivamente en recintos hospitalarios/ establecimientos de salud”. Favor confirmar entendimiento.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 06 de noviembre del 2025.

CONSULTA 4 - Planillas de aporte a IPS

En el apartado REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL se solicitan las PLANILLAS DE APORTES A IPS de los últimos 6 meses, lo cual se entiende que será utilizado para verificar la cantidad de personal en nómina activa de la empresa y también para demostrar la antigüedad de los personales en los casos en que fuere requerida (ejemplo: Encargado de obras – 6 meses). Teniendo en cuenta que en dicho documento (planillas de aporte a IPS) se visualizan los salarios de los colaboradores (información protegida por ley) se solicita poder presentar en su reemplazo EL LISTADO DE EMPLEADOS EMITIDO POR IPS o, en caso contrario, poder ocultar los salarios de los colaboradores.

RESPUESTA: Se aclara que se pueden presentar las planillas de Aportes a IPS conforme a lo solicitado.



CONSULTA 5 - Documentos capacidad en materia de personal

- Con relación a los requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal en su punto 3 se solicita Planilla de aportes o Extractos de los 6 últimos meses. Con respecto a la planilla de aportes consultamos si la misma puede presentarse sin la visualización de los salarios por tratarse de una información sensible, teniendo en cuenta además que el extracto solicitado como documento opcional no se visualiza la nómina de empleados a los efectos solicitados en este punto.

RESPUESTA: Se aclara que se pueden presentar las planillas de Aportes a IPS conforme a lo solicitado.

CONSULTA 6 - Planilla de precios

- Con respecto a la "Planilla_de_precios_463030" ítem 9 Código de catálogo 72131601-007 El ítem 9.1 figura en "centímetros cuadrados" y corresponde a la provisión de dicho material, mientras que el ítem 9.2 correspondiente a la Mano de Obra para ejecución de la mismo figura en "metros cuadrados" ¿Podrían indicarnos cual sería la unidad de medida correcta que corresponde para ambos por igual?

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a los Datos Cargados en el SICP.

CONSULTA 7 - Planilla de precios

- Con respecto a la "Planilla_de_precios_463030" ítem 9 Código de catálogo 72131601-007 El ítem 9.1 figura en "centímetros cuadrados" y corresponde a la provisión de dicho material, mientras que el ítem 9.2 correspondiente a la Mano de Obra para ejecución de la mismo figura en "metros cuadrados" ¿Podrían indicarnos cual sería la unidad de medida correcta que corresponde para ambos por igual?

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a los Datos Cargados en el SICP.

CONSULTA 8 - Planilla de precios

- Con respecto a la planilla de precios Código de catalogo 72131601-011 Instalaciones sanitarias, el ítems 24.270
- Boca de desagüe abierta de 30x30cm con tapa rejilla está en metro lineal, y debería ser por unidad, ¿es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a los Datos Cargados en el SICP.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe, Departamento de licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración